

AVANZA REFORMA EN DIPUTADOS

Prohíben menores de edad en campañas

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Por unanimidad y con el respaldo de todas las bancadas, en la Cámara de Diputados salió adelante el dictamen que prohíbe el uso de imágenes y voz de niñas, niños y adolescentes en las campañas electorales.

La iniciativa se votó a favor en la Comisión de Reforma Política-Electoral y pasaría al pleno de San Lázaro en los próximos días para su confirmación.

El dictamen modifica los artículos 246 y 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a las propuestas de las diputadas Azucena Arreola (Morena), Juliana Elizondo (PT) y Blanca Narro Panameño (Morena).

Sin embargo, la actualización de este ordenamiento no entrará en vigor en el proceso 2026-2027, porque sus reglas debían reformarse con tres meses de anticipación al banderazo de salida.

Debido a esa omisión, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el día 3 los Lineamientos y anexos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral.

Dicho acuerdo del INE establece que cualquier aparición de menores en campañas deberá realizarse bajo los principios del interés superior y la dignidad.

El dictamen aprobado por los diputados va más

COMISIONES EN SAN LÁZARO avalan por unanimidad restringir la voz y rostro de niños y adolescentes en la propaganda; aplicará tras los comicios de 2027



Foto: Especial

La Cámara de Diputados alista la aprobación de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



La modificación al artículo 247 de la citada ley fortalece las facultades de las autoridades electorales administrativas para vigilar el cumplimiento."

HUGO LOBO
DIPUTADO DE MORENA



Quienes hemos andado en campaña sabemos que utilizar a los menores de edad tiene que tener ciertas características y la idea es que mejor no lo hagamos."

ROCÍO GONZÁLEZ
DIPUTADA DEL PAN

allá de los criterios que fijaron los consejeros electorales al plantear que se prohíba la utilización de imagen, voz o cualquier dato que haga identificables a niñas, niños y adolescentes en la propaganda político-electoral.

Con el voto de los 24 parlamentarios que

integran la Comisión de Reforma Política-Electoral, la propuesta indica que la propaganda que difundan los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y personas físicas o morales deberá salvaguardar en todo momento el interés superior de la niñez.

El dictamen prohíbe

24

VOTOS

a favor de la iniciativa fueron en la omisión de Reforma Política-Electoral.

además la utilización de imagen, voz o cualquier dato que haga identificables a niñas, niños y adolescentes en la propaganda político-electoral, "salvo que cuenten con el consentimiento de quien ejerza la patria potestad, tutela o representación legal, así como con la opinión informada de la niña, niño o adolescente, atendiendo a su edad, madurez y desarrollo cognitivo, en términos de la legislación y demás normas aplicables", se indica en el documento.

Al celebrar esta modificación, legisladores de Morena y PT recordaron que la oposición hizo mal uso de ese tipo de imágenes en la campaña de 2024.

"Quienes hemos andado en campaña sabemos que utilizar a los menores de edad tiene que tener ciertas características y la idea es que mejor no lo hagamos. Esta iniciativa lo lleva a rango de ley y abona muchísimo. Nada que proteja a las niñas, a los niños, a los adolescentes estará de sobra", definió la diputada Rocío González Alonso, del PAN.